

" Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida en el **ARTICULO 84 Fracción XIV**, sin embargo, en el mes presente se generó información de acuerdo a lo requerido en la presente obligación "

Haciendo mención que cuando se genera información la normativa aplicable se fundamenta en el **ARTÍCULO 72 Fracción XII** del reglamento interno de Interapas publicado el día 05 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y su última modificación y su fe de erratas publicadas el 23 y 24 de Abril de 2026.

ARTICULO 72:

FRACCIÓN XII: Coordinar la recepción, custodia y desembolso de efectivo y valores, así como el registro contable de los movimientos efectuados.

"Se informan los movimientos que corresponden al periodo del 01 de Junio al 30 de Junio del año 2026, "